Ministerio de Capital Humano Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 26 de junio de 2024.

VISTO las Resoluciones Nºs. 431 y 432/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Jerónimo DEL MAZO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Proyecto Final, sin dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza N° 974.

Que asimismo cursó la materia Administración de Recursos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de junio de 2024, aconsejó refrendar las Resoluciones Nºs. 431 y 432/2024 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE: Ministerio de Capital Humano Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 431 y 432/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la asignatura Proyecto Final, eximiéndolo de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ordenanza N° 974, al alumno Jerónimo DEL MAZO, Legajo N° 159827, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de la materia Administración de Recursos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Inglés I, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1298/2024

UTN
MEL
DAM